



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1214 2013
Ingreso N° 0101474 de fecha 17.04.2013

ORD. N° 2425 /

ANT.:

1. Presentación ingresada con fecha 21 de junio 2012 de Sr. Donald Bergman en representación de "Fundación Educacional Nido de Águilas", a esta Seremi.
2. Ord. N° 2720 de fecha 27.06.2012 – Seremi a DOM Lo Barnechea. Solicita informe.
3. OFICIO DOM N° 482 de fecha 11.07.2012 – DOM de Lo Barnechea a esta Seremi. Remite informe.
4. Ord. N° 5151 de fecha 26 de noviembre 2012. Seremi a DOM Lo Barnechea. Emite pronunciamiento.
5. Presentaciones (seis) ingresadas con fecha 26 de octubre 2012 de Sr. Donald Bergman en representación de "Fundación Educacional Nido de Águilas", a esta Seremi.
6. Ord. N° 5479 de fecha 13.12.2012 – Seremi a DOM Lo Barnechea. Solicita informe.
7. **OFICIOS DOM N°s 846-847-848-849-850 y 851**, todos de fecha **24.12.2012** – DOM Lo Barnechea a esta Seremi. Remite informe.
8. Ord. N° 558 de fecha 07 de febrero 2013. Seremi a DOM Lo Barnechea. Emite pronunciamiento.
9. Ord. N° 1460 de fecha 08 de abril 2013. Seremi a DOM Lo Barnechea. Complementa información.
10. **OFICIO DOM N° 218 de fecha 16 de abril 2013. DOM Lo Barnechea a esta Seremi. Solicita instrucción.**

MAT.: LO BARNECHEA: Art. 4° LGUC. Informa sobre Solicitud Recepción Obra Edificación N° 184/12 Colegio Nido de Águilas. Av. El Rodeo N° 14200.

06 JUN 2013

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SRA. JOYCE BROWN FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE LO BARNECHEA**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el N° 10 del antecedente, mediante el cual informa que, en relación a lo instruido en nuestros oficios de los antecedentes N° 8 y N° 9, ha otorgado Recepción Final a cinco de los Expedientes pertinentes, sin embargo que respecto de la Solicitud N° 184/2012, para el Permiso de Edificación PE 103/07, en la propiedad de la "Fundación Educacional Nido de Águilas" ubicada en Av. El Rodeo N° 14.200 de esa comuna, aún se encuentra pendiente la regularización de nuevas ampliaciones y modificaciones no autorizadas al proyecto aprobado en el permiso en cuestión, situación que había hecho presente en el Oficio DOM N° 848/2012, antecedente N° 7.

Agrega que sobre estas edificaciones se registra un ingreso en esa DOM, que fue rechazado por no cumplimiento de observaciones en el plazo normativo, mediante Oficio DOM N° 183/13.

Por ello, y en consideración a que en nuestro oficio Ord. N° 558/2013 no se dio cuenta de esta situación, solicita se le instruya respecto de la procedencia de emitir el Certificado de Recepción Definitiva en este caso.

2. Sobre el particular, y en virtud del artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debo informar a usted que, si las edificaciones en comento tratan de modificaciones al permiso otorgado, de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que le otorga la misma, no es procedente emitir el Certificado en cuestión, sin embargo, respecto de ampliaciones irregulares que no se relacionen al permiso, esta Secretaría Ministerial estima que sería factible notificar al interesado, de modo que proceda a la regularización de éstas en una Solicitud distinta.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./XFO./lpc.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Ley de transparencia art. 7/g
 - Archivo
 - XFO-13-83 (24-05-13)